



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Acuerdo de inicio de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, del procedimiento de declaración de pérdida de derecho al cobro de la ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar, curso 2012/2013.

Destinatario: Clive Moreno Mesquita.

Número de Expediente: 2111-13-380.

El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de enero de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento para la resolución del contrato de servicio de "Control de calidad de las obras de construcción de edificio para nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, por sustitución, y Centro Integrado de Formación Profesional en Valverde del Fresno". Expte.: OSERV1001015. (2014080338)*

Intentada la notificación del Acuerdo de la Secretaría General, de 11 de diciembre de 2013, por el que se inicia el procedimiento administrativo para la resolución de contrato y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

<b>N.º Expte.</b>	<b>Asunto</b>	<b>Destinatario</b>
2091-13-20	<b>Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de resolución del contrato de servicios para el "Control de calidad de las obras de construcción de edificio para nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, por sustitución, y Centro Integrado de Formación Profesional en Valverde del Fresno". (Expte.: OSERV1001015).</b>	LACOEX, SL



El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 28 de enero de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BCA-00871-13, relativo al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia. (2014080309)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución de la Directora Gerente del SEPAD que se relaciona en el Anexo siguiente, recaída en el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, por medio el presente Anuncio y a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la misma.

Contra la citada resolución, que ponen fin a la vía administrativa en virtud del artículo 15.1 del Decreto 222/2008, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, según lo previsto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, conforme al art. 8.3, art. 14.1.primer, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de las citada resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz, sita en la calle Pósito n.º 20 de Villanueva de la Serena.

Badajoz, a 27 de enero de 2014. La Gerente Territorial, M.ª VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

### **ANEXO**

Interesado: Carmen García Gil García Cuevas.

Domicilio: C/ Santa Beatriz de Silva, n.º 20. Cabeza del Buey.